

0089
DECRETO N° DE 2017

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.
- b) Que teniendo en cuenta el oficio de la Secretaría de Infraestructura de fecha 15 de Junio de 2017, solicita traslado presupuestal teniendo en cuenta que actualmente se adelanta el proyecto de mantenimientos a Centros de Salud.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales en el anexo del Decreto de Liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- d) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 28 de Junio de 2017 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.
- e) Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°18 del 28 de Junio de 2017.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal d) y de conformidad con el siguiente detalle

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22103301	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (Recursos Propios)	\$234.000.000
	TOTAL	\$234.000.000

ARTICULO TERCERO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior

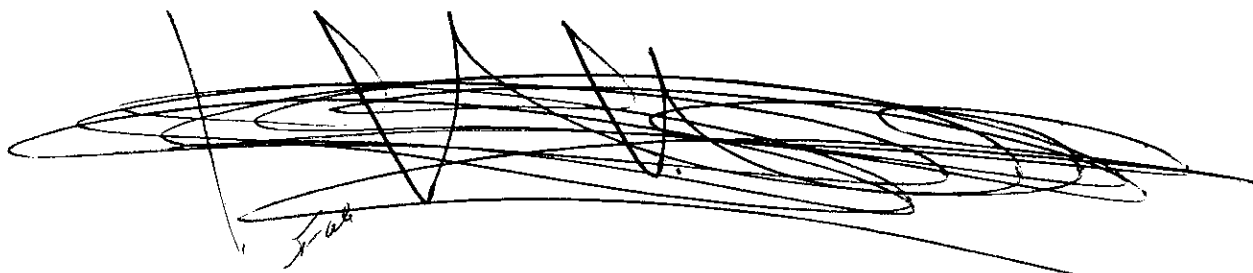
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22108181	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES COMUNITARIO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD) (Recursos Propios)	\$234.000.000
	TOTAL	\$234.000.000

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga,

05 JUL 2017



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla Leon
Profesional Especializado
Revisó: Olga Patricia Chacon Arias
Secretaría de Hacienda

Pen